



Buenos Aires 28 de octubre de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° 152/2010**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que es de público conocimiento el fallecimiento del ex Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner acaecido el día 27 de octubre del corriente año.

Que esta Presidencia considera pertinente declarar asueto para todas las dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A. a partir de las 12.00 horas.

Que, la Presidencia de la Nación mediante Decreto N° 1560/10 declaró días de duelo nacional el 27, 28 y 29 de octubre del año en curso.

Que, este Consejo de la Magistratura en concordancia con el Decreto antes mencionado, desea testimoniar su profundo pesar y declarar, en el ámbito del Poder Judicial local, duelo por el término de tres (3) días, propiciando la exteriorización del mismo, a través del izamiento de la Bandera Nacional y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a media asta en todos los edificios sedes de este Poder Judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Declarar asueto para todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo una guardia mínima, a partir de las 12.00 horas del día de la fecha, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Art. 2°- En concordancia con el Decreto N° 1560/10 de la Presidencia de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara duelo por el término de tres (3) días en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo del fallecimiento del Dr. Néstor Carlos Kirchner acaecido el día 27 de octubre de 2010.

Art. 3°: Durante los tres (3) días de duelo, contados a partir del día 27 de octubre del corriente, la Bandera Nacional y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permanecerán izadas a media asta en todos los edificios sedes de Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias del Poder Judicial local, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Boletín Oficial de la Ciudad y oportunamente, archívese

**RES. PRES. N° 152/2010**

  
Dra. María Teresa Moya  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.